

# Promerica, S.A.

## Balances generales (no auditados)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

| Activo                                                           | Notas | 2021                  | 2020                  |
|------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------|-----------------------|
| Activos de intermediación:                                       |       |                       |                       |
| Caja y bancos                                                    |       | \$ 257,151.9          | \$ 274,862.5          |
| Inversiones financieras, netas                                   | 3     | 166,076.3             | 149,329.2             |
| Cartera de préstamos, neta de reservas de saneamiento            | 4     | 825,638.5             | 822,394.1             |
|                                                                  |       | <u>1,248,866.7</u>    | <u>1,246,585.8</u>    |
| Otros activos:                                                   |       |                       |                       |
| Bienes recibidos en pago, neto de provisión por pérdida          | 6     | 4,984.7               | 5,845.0               |
| Diversos neto                                                    |       | 40,635.6              | 42,503.7              |
|                                                                  |       | <u>45,620.3</u>       | <u>48,348.7</u>       |
| Activo fijo:                                                     |       |                       |                       |
| Bienes muebles e inmuebles, neto de depreciación acumulada       |       | 16,451.7              | 16,465.1              |
| <b>Total activo</b>                                              |       | <u>\$ 1,310,938.7</u> | <u>\$ 1,311,399.6</u> |
| <b>Pasivo</b>                                                    |       |                       |                       |
| Pasivos de intermediación:                                       |       |                       |                       |
| Depósitos de clientes                                            | 8     | \$ 1,012,720.6        | \$ 998,044.8          |
| Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador                 | 5, 10 | 1,337.6               | 5,236.0               |
| Préstamos de otros bancos                                        | 5, 11 | 69,313.6              | 85,900.8              |
| Préstamos de otros organismos internacionales                    | 11    | 41,065.7              | 40,038.3              |
| Otros préstamos - Titularización                                 | 34    | 4,238.9               | 10,470.9              |
| Diversos                                                         |       | 9,394.5               | 5,462.8               |
|                                                                  |       | <u>1,138,070.9</u>    | <u>1,145,153.6</u>    |
| Otros pasivos:                                                   |       |                       |                       |
| Cuentas por pagar                                                |       | 15,133.4              | 14,559.9              |
| Provisiones                                                      |       | 3,491.7               | 3,651.0               |
| Diversos                                                         |       | 3,675.5               | 5,419.0               |
|                                                                  |       | <u>22,300.6</u>       | <u>23,629.9</u>       |
| Deuda subordinada:                                               |       |                       |                       |
| Deuda subordinada                                                | 35    | 30,237.9              | 30,223.1              |
| <b>Total pasivo</b>                                              |       | <u>1,190,609.4</u>    | <u>1,199,006.6</u>    |
| <b>Patrimonio</b>                                                |       |                       |                       |
| Capital social pagado                                            |       | 70,788.9              | 68,783.1              |
| Reserva de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado |       | 49,540.4              | 43,609.9              |
| <b>Total patrimonio</b>                                          |       | <u>120,329.3</u>      | <u>112,393.0</u>      |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>                                 |       | <u>\$ 1,310,938.7</u> | <u>\$ 1,311,399.6</u> |

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

# Banco Promerica, S.A.

## Estado de resultados (no auditados)

Por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

|                                                   | Notas | 2021              | 2020              |
|---------------------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| Ingresos de operación:                            |       |                   |                   |
| Intereses de préstamos                            |       | \$ 63,850.5       | \$ 69,888.0       |
| Comisiones y otros ingresos de préstamos          |       | 12,719.7          | 9,958.6           |
| Intereses de inversiones                          |       | 8,340.9           | 5,466.0           |
| Utilidad en venta de títulos valores              |       | 5.4               | 33.9              |
| Reportos y operaciones bursátiles                 |       | -                 | 145.5             |
| Intereses sobre depósitos                         |       | 357.6             | 1,659.4           |
| Operaciones en moneda extranjera                  |       | 1,235.3           | 1,162.3           |
| Otros servicios y contingencias                   |       | 5,523.5           | 5,222.8           |
|                                                   |       | <u>92,032.9</u>   | <u>93,536.5</u>   |
| Menos - Costos de operación:                      |       |                   |                   |
| Intereses y otros costos de depósitos             |       | 18,284.5          | 20,004.8          |
| Intereses sobre préstamos                         |       | 6,914.6           | 9,088.0           |
| Intereses sobre emisión de obligaciones           |       | 0.6               | -                 |
| Otros servicios y contingencias                   |       | 15,268.8          | 9,156.6           |
|                                                   |       | <u>40,468.5</u>   | <u>38,249.4</u>   |
| Reservas de saneamiento                           | 4     | <u>15,081.1</u>   | <u>17,054.4</u>   |
| Utilidad antes de gastos                          |       | <u>36,483.3</u>   | <u>38,232.7</u>   |
| Gastos de operación:                              | 18    |                   |                   |
| De funcionarios y empleados                       |       | 15,349.6          | 15,395.2          |
| Generales                                         |       | 14,698.3          | 13,593.1          |
| Depreciaciones y amortizaciones                   |       | 3,429.1           | 4,088.8           |
|                                                   |       | <u>33,477.0</u>   | <u>33,077.1</u>   |
| Utilidad de operación                             |       | 3,006.3           | 5,155.6           |
| Otros ingresos y gastos                           |       | 4,775.1           | 2,575.5           |
| Utilidad antes de impuestos                       |       | 7,781.4           | 7,731.1           |
| Impuesto sobre la renta                           |       | (3,542.9)         | (3,957.0)         |
| Contribución especial plan de seguridad ciudadana |       | (11.7)            | (461.6)           |
| Utilidad neta                                     |       | <u>\$ 4,226.8</u> | <u>\$ 3,312.5</u> |

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

**Banco Promerica, S.A.**  
**Notas a los estados financieros (no auditados)**  
Al 30 de septiembre de 2021 y 2020  
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. Operaciones**

Banco Promerica, S. A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. El Banco es una subsidiaria totalmente controlada por Inversiones Financieras Promerica, S. A. Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

**2. Principales políticas contables**

Las Normas Contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (Nota 37).

**a. Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por Banco Promerica, S.A., con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las normas internacionales de información financiera NIIF (Nota 33). Los Bancos utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Banco Promerica, S.A. publica sus estados financieros con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

**b. Políticas obligatorias**

En la preparación y elaboración de los estados financieros, se han seguido las mismas políticas contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes. Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones financieras.
- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión.
- c) Activo fijo.
- d) Indemnización y retiro voluntario.
- e) Reservas de saneamiento.
- f) Préstamos e intereses vencidos.
- g) Inversiones accionarias.
- h) Activos extraordinarios.
- i) Transacciones en moneda extranjera.
- j) Intereses por pagar.
- k) Reconocimiento de ingresos.

- l) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar.
- m) Cargos por riesgos generales de la banca.
- n) Reserva por riesgo país.

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación. Dichas políticas de preparación no han tenido cambios con relación con aquellas utilizadas en la preparación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

**c. *Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros***

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro éstas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

**d. *Unidad monetaria***

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Banco se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

**3. *Inversiones financieras y sus provisiones***

Las inversiones al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

|                              | 2021                | 2020                |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Cartera bruta de inversiones | \$ 166,076.3        | \$ 149,329.2        |
| Cartera neta                 | <u>\$ 166,076.3</u> | <u>\$ 149,329.2</u> |

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el valor del Activo. Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, no se tenían registradas provisiones relativas a las inversiones, debido a que sus inversiones son medidas al costo, según la NCB-016, por ello la tasa de cobertura es de cero.

La tasa de rendimiento promedio de las inversiones financieras es de 6.6% (6.5% en 2020). La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

#### 4. Préstamos, contingencias y sus provisiones

La cartera de préstamos al 30 de septiembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| Concepto                | 2021                |                    | 2020                |                   |
|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
|                         | Préstamos           | Contingencias      | Préstamos           | Contingencias     |
| Cartera Bruta           | \$ 858,243.7        | \$ 10,950.0        | \$ 849,843.7        | \$ 9,803.1        |
| Menos Reservas:         | <u>(32,605.2)</u>   | <u>-</u>           | <u>(27,449.6)</u>   | <u>-</u>          |
| Cartera de Riesgos neta | <u>\$ 825,638.5</u> | <u>\$ 10,950.0</u> | <u>\$ 822,394.1</u> | <u>\$ 9,803.1</u> |

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de \$ 32,605.2 y \$ 27,449.6, respectivamente.

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

| 2020                                       | Préstamos e Intereses | Contingencias | Otras           | Total              |
|--------------------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------|--------------------|
| Saldos al 31 de Diciembre de 2019          | \$ 24,211.4           | -             | -               | \$ 24,211.4        |
| Más: constitución de Reserva               | 17,050.4              | -             | -               | 17,050.4           |
| Menos: Liberación de Reserva               | (880.3)               | -             | -               | (880.3)            |
| Menos : Traslado a activos Extraordinarios | (458.6)               | -             | -               | (458.6)            |
| Menos: Saneamiento de cartera              | (12,473.3)            | -             | -               | (12,473.3)         |
| <b>Total al 30 de septiembre 2020</b>      | <b>\$ 27,449.6</b>    | <b>-</b>      | <b>-</b>        | <b>\$ 27,449.6</b> |
| <b>2021</b>                                |                       |               |                 |                    |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2020          | \$ 26,452.2           | -             | \$ 642.2        | \$ 27,094.4        |
| Más: constitución de Reserva               | 14,735.9              | -             | 345.2           | 15,081.1           |
| Menos: Liberación de Reserva               | (737.0)               | -             | (26.4)          | (763.4)            |
| Menos: Traslado de Reserva                 | (110.2)               | -             | -               | (110.2)            |
| Menos : Saneamiento de Cartera             | (7,735.7)             | -             | (44.5)          | (7,780.2)          |
| <b>Total al 30 de septiembre 2021</b>      | <b>\$ 32,605.2</b>    | <b>-</b>      | <b>\$ 916.5</b> | <b>\$ 33,521.7</b> |

La tasa de cobertura de la cartera de préstamos es de 3.8% (3.3% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de préstamos es de 12.2% (12.6% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100% de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a \$1,970.2 (\$2,061.1 en 2020).

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene contratos por Arrendamiento Financiero.



## 5. Cartera pignorada

El Banco ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como se describe a continuación:

- a. Préstamos recibidos del Banco de Desarrollo de El Salvador al 30 de septiembre de 2021 por \$111,902.9 (\$121,824.2 en 2020) garantizados con créditos categoría "A" y "B" por un monto de \$119,702.9 (\$127,220.3 en 2020). Al 30 de septiembre de 2021, el saldo del préstamo más intereses es de \$1,337.6 (\$5,236.0 en 2020) y la garantía es de \$2,480.3 (\$7,068.2 en 2020).
- b. Préstamos recibidos del Banco Centroamericano de Integración Económica al 30 de septiembre de 2021 por \$11,996.2 (\$14,044.5 en 2020) los cuales están garantizados con créditos categoría "A" por un monto de \$12,400.2 (\$14,389.8 en 2020). Al 30 de septiembre de 2021, el saldo del préstamo más intereses es de \$12,011.8 (\$14,073.1 en 2020) y la garantía es de \$12,442.0 (\$14,409.9 en 2020).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

## 6. Bienes recibidos en pago (activos extraordinarios)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020 el Banco mantiene saldos por activos extraordinarios por un monto de \$4,984.7 y \$5,845.0 en 2020.

El movimiento de activos extraordinarios, registrados durante el período reportado, se resume a continuación:

| 2020                             | Valor de<br>los Activos | Valor de<br>las Reservas | Valor<br>Neto |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2019    | \$ 11,976.7             | \$ 4,451.4               | \$ 7,525.3    |
| Más: Adquisiciones por préstamos | 1,316.6                 | 458.6                    | 858.0         |
| Más: Constitución                | -                       | 1,597.6                  | (1,597.6)     |
| Menos: Retiros por venta         | (1,497.5)               | (556.8)                  | (940.7)       |
| Saldo al 30 de septiembre 2020   | \$ 11,795.8             | \$ 5,950.8               | \$ 5,845.0    |
| 2021                             |                         |                          |               |
| Saldo al 31 de diciembre 2020    | \$ 12,672.7             | \$ 6,319.2               | \$ 6,353.5    |
| Más: Adquisiciones por préstamos | 1,514.3                 | 113.4                    | 1,400.9       |
| Más: Constitución                | -                       | 1,301.3                  | (1,301.3)     |
| Menos: Retiros por venta         | (3,689.0)               | (2,220.6)                | (1,468.4)     |
| Saldo al 30 de septiembre 2021   | \$ 10,498.0             | \$ 5,513.3               | \$ 4,984.7    |

Los activos que tienen más de dos años de haber sido adquiridos ascienden a \$3,016.7 en septiembre 2020, del cual un monto de \$291.5 ha sido reconocido como pérdida por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2020.

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a \$1,425.0, de los cuales no ha sido reconocida pérdida alguna por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2021. De conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Bancos.

Durante el año 2021 y 2020 se dieron de baja activos extraordinarios, los cuales se detallan a continuación:

Por ventas:

| Por Ventas | Valor por venta | Valor Adquisición | Reservas     | Utilidad o pérdida |
|------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------------|
| Año 2021   | \$ 2,767.8      | \$ 3,689.0        | \$ (2,220.6) | \$ 1,299.4         |
| Año 2020   | 1,436.9         | 1,497.5           | (556.8)      | 496.2              |

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, no se efectuaron liquidaciones de activos.

## 7. Inversiones accionarias

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no posee inversiones accionarias en subsidiarias ni en sociedades de inversión conjunta.

## 8. Depósitos de clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

|                                    | 2021                  | 2020                |
|------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Depósitos del público              | \$ 853,329.5          | \$ 785,458.4        |
| Depósitos de otros bancos          | 33,192.6              | 46,068.9            |
| Depósitos de entidades estatales   | 107,688.5             | 146,955.0           |
| Depósitos restringidos e inactivos | 17,389.5              | 18,585.8            |
| Intereses                          | 1,120.5               | 976.7               |
| Total                              | <u>\$ 1,012,720.6</u> | <u>\$ 998,044.8</u> |

La cartera de depósitos del Banco constituidos en moneda extranjera, equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, por los periodos reportados al 30 de septiembre de 2021 y 2020, asciende a \$84.5 y \$131.6 respectivamente, y corresponden a depósitos del público.

Las diferentes clases de depósitos del Banco son los siguientes:

|                               | 2021                  | 2020                |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Depósitos en cuenta corriente | \$ 358,587.3          | \$ 314,332.6        |
| Depósitos en cuenta de ahorro | 231,594.0             | 202,529.9           |
| Depósitos a plazo             | 422,539.3             | 481,182.3           |
| Total                         | <u>\$ 1,012,720.6</u> | <u>\$ 998,044.8</u> |

Tasa de costo promedio 2.4% (2.8% en 2020).

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro costo de captación de depósitos entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

## 9. Préstamos del Banco Central de Reserva (BCR)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta saldos por este concepto de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bancos.

## 10. Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador

A la fecha de referencia de los estados financieros, el banco mantiene obligaciones con el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, por un monto de \$ 1,337.6 (\$5,236.0 para 2020), el cual incluye capital más intereses.

## 11. Préstamos de otros bancos

Las obligaciones por préstamos con bancos nacionales y extranjeros, a la fecha de referencia de los estados financieros son:

### a. *Con bancos nacionales*

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta obligaciones por préstamos con bancos nacionales.

### b. *Con bancos extranjeros*

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por préstamos con el Banco Centroamericano de Integración Económica ascienden a \$12,011.8 (\$14,073.1 en 2020), monto que incluye capital e intereses y con vencimientos de 2021 a 2030.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de DEG, ascienden a \$4,403.2 (\$6,919.4 en 2020) el cual incluye capital e intereses y con vencimiento el 15/05/2023.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de FMO, ascienden a \$34,261.9 (\$16,484.0 en 2020) el cual incluye capital e intereses y con vencimiento en 2026 y 2027.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por préstamos para comercio exterior con CAIXA BANK, garantizadas por International Finance Corporation (IFC) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ascienden a \$5,656.8 (\$9,661.6 en 2020) el cual incluye capital e intereses y con vencimiento 29/03/2022.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de BID, ascienden a \$0.0 (\$6,320.2 en 2020) el cual incluye capital e intereses.

### c. *Otros préstamos con entidades financieras.*

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de NORFUND, ascienden a \$0.0 (\$2,006.3 en 2020) el cual incluye capital e intereses.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de PROPARCO, ascienden a \$12,979.9 (\$15,412.9 en 2020) el cual incluye capital e intereses y con vencimiento el 01/10/2026.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de OFID, ascienden a \$0.0 (\$15,023.3 en 2020) el cual incluye capital e intereses.

### d. *Otros préstamos con organismos internacionales.*

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de Small & Medium Enterprises Bond, ascienden a \$22,535.4 (\$22,631.4 en 2020) el cual incluye capital e intereses y con vencimiento el 17/10/2022.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de International Finance Corporation (IFC), ascienden a \$0.0 (\$5,728.2 en 2020) el cual incluye capital e intereses.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de Microfinance Enhancement Facility S.A, ascienden a \$0.0 (\$5,001.5 en 2020) el cual incluye capital e intereses.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de Global Impact Investment Sarl, S.A ascienden a \$10,143.1 (\$0.0 en 2020), el cual incluye capital e intereses, sin garantía real y con vencimiento el 21/12/2024.

Al 30 de septiembre de 2021, las obligaciones por financiamiento de Blueorchard, ascienden a \$8,387.2 (\$6,677.2 en 2020) el cual incluye capital e intereses y con vencimiento el 21/12/2021 y 22/12/2023.



## 12. Reportos y otras obligaciones bursátiles

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, las obligaciones por reportos y obligaciones bursátiles, no presentan saldo.

## 13. Títulos de emisión propia

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta obligaciones por títulos valores emitidos con base en el artículo 53 de la Ley de Bancos.

## 14. Bonos convertibles en acciones

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta saldos por este concepto, relacionado al artículo 43 de la Ley de Bancos.

## 15. Préstamos convertibles en acciones

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta saldos por este concepto, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Bancos.

## 16. Recuperaciones de activos castigados

Al 30 de septiembre de 2021, las operaciones por recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores es por un monto de \$ 541.1 (\$87.2 en 2020).

## 17. Utilidad (pérdida) por acción

La utilidad por acción correspondiente a los períodos que terminaron al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

|                                                                   | 2021    | 2020    |
|-------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Utilidad por acción (en dólares de los Estados Unidos de América) | \$ 0.60 | \$ 0.48 |

El valor para el 2021 ha sido calculado considerando la utilidad neta por \$4,226.8 mostrada en el estado de resultados y tomando un promedio de acciones en circulación de 7,078,887.

El valor para el 2020 ha sido calculado considerando la utilidad neta por \$3,312.5 mostrada en el estado de resultados y tomando el promedio de acciones en circulación de 6,878,309.

## 18. Gastos de operación

Los gastos de operación se detallan a continuación:

|                                     | 2021        | 2020        |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| Gastos de funcionarios y empleados: |             |             |
| Remuneraciones                      | \$ 9,503.6  | \$ 8,954.7  |
| Prestaciones al personal            | 4,256.4     | 4,571.6     |
| Indemnizaciones al personal         | 236.6       | 651.7       |
| Gastos del directorio               | 227.3       | 95.1        |
| Otros gastos del personal           | 301.5       | 388.3       |
| Pensiones y jubilaciones            | 824.2       | 733.8       |
|                                     | 15,349.6    | 15,395.2    |
| Gastos generales                    | 14,698.3    | 13,593.1    |
| Depreciaciones y amortizaciones     | 3,429.1     | 4,088.8     |
| Total                               | \$ 33,477.0 | \$ 33,077.1 |

#### **19. Fideicomisos**

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

#### **20. Indicadores relativos a la carga de recurso humano**

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco ha mantenido un promedio de 1,152 y 1,113 empleados, respectivamente. De ese número el 54% (59% en 2020) se dedican a los negocios del Banco y el 46% (41% en 2020) es personal de apoyo.

#### **21. Litigios pendientes**

Procedimiento administrativo de liquidación oficiosa promovido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), respecto del ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 que contiene determinación de Impuesto sobre la Renta y multa por un total de \$624.4, cuya resolución fue notificada al Banco el 28 de abril de 2021. El 20 de mayo de 2021 se presentó recurso de apelación en el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TALLA), en contra de la resolución emitida por la DGII. El día 9 de junio de 2021 se notificó resolución emitida por el TALLA mediante la cual se admitió el recurso de apelación y a su vez se solicitó informe a la DGII para que conteste los puntos reclamados por el Banco. Al 30 de septiembre de 2021 el recurso de apelación se encuentra en la etapa probatoria, a la espera de nombramiento de delegados del TALLA para efectuar verificación y producción de prueba solicitada.

#### **22. Personas relacionadas y accionistas relevantes**

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco.

#### **23. Créditos relacionados**

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de la institución.

El capital social y reservas de capital al 30 de septiembre de 2021 y 2020, son de \$86,098.0 y \$83,090.7 respectivamente. El total de créditos relacionados es de \$3,920.5 y \$1,810.5 y representan el 4.6% y 2.2%, respectivamente, del capital social y reservas de capital de la entidad; dicho monto está distribuido entre 55 deudores (49 en 2020).

Durante los períodos reportados el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

#### **24. Créditos a subsidiarias extranjeras**

De conformidad al artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2021, el fondo patrimonial del Banco es de \$ 157,563.7 (\$144,994.8 en 2020) y el monto bruto de cartera de préstamos de \$858,243.7 (\$849,843.7 en 2020).

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene subsidiarias extranjeras.

## **25. Créditos a subsidiarias nacionales**

De conformidad al artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2021, el fondo patrimonial del Banco es de \$ 157,563.7 (\$144,994.8 en 2020) y el monto bruto de cartera de préstamos de \$858,243.7 (\$849,843.7 en 2020).

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene subsidiarias nacionales.

## **26. Límites en la concesión de créditos**

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco cumplió con las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

## **27. Contratos con personas relacionadas**

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del banco o en forma directa con la administración.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no mantiene contratos con partes relacionadas.

## **28. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera**

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial. Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco cumplió con la citada disposición al mantener una relación del (0.01%) en 2021 y (0.07% en 2020).

## **29. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto**

De acuerdo al artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas: i) un 12.0% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada ley, ii) un 7.0% entre su fondo patrimonial y sus pasivos y contingencias, y iii) el 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Bancos.

La situación del Banco es la siguiente:

|                                                          | 2021           | 2020           |
|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados      | <u>17.28%</u>  | <u>16.15%</u>  |
| Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias | <u>13.11%</u>  | <u>11.99%</u>  |
| Relación fondo patrimonial a capital social pagado       | <u>222.58%</u> | <u>210.80%</u> |

### 30. Calificación de riesgo

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores (actualmente Superintendencia del Sistema Financiero). La calificación del Banco realizada por la clasificadora de riesgo Pacific Credit Rating, se presenta a continuación:

| 2021<br>EAA- | 2020<br>EAA- |
|--------------|--------------|
|--------------|--------------|

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es el 30 de junio de 2021 y 2020, respectivamente.

La descripción de la calificación se detalla a continuación:

EAA - Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

### 31. Información por segmentos

Banco Promerica, S.A., se dedicó principalmente a la prestación de servicios bancarios en El Salvador, para los periodos referidos al 30 de septiembre de 2021 y 2020.

### 32. Hechos relevantes y eventos subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos en los periodos terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020, se resumen a continuación:

1. Banco Promerica, S.A., tiene contratos de arrendamiento de locales que ocupa sus agencias. Las erogaciones por arrendamiento se registran como gasto del periodo correspondiente. Al 30 de septiembre de 2021, el Banco registró como gasto por este concepto un total de \$1,600.4 (\$1,637.3 en 2020).
2. Al 30 de septiembre de 2021 el Banco mantiene saldos de cartera en administración, de \$18,376.5 (\$18,376.5 en 2020).
3. Por el periodo reportado al 30 de septiembre de 2021 el saldo recuperado de la cartera saneada de tarjetas de crédito fue de \$297.0 (\$213.4 en 2020). Que procede de cartera saneada en mayo de 2019 resultado de que la Administración determinó una subestimación en la reserva de la cartera de tarjeta de créditos por un monto de \$14,735.5, monto que fue reconocido como una reducción en las utilidades distribuibles lo cual fue aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
4. Con fecha 07 de septiembre de 2021 La Ley Bitcoin; aprobada en Decreto No. 57 de fecha 08 de junio de 2021, entró en vigencia. El objeto de la misma, es la regulación del bitcoin como moneda de curso legal en la República de El Salvador, sin perjuicio de la aplicación de la Ley de Integración Monetaria.
5. En sesión CNBCR-12/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las "Normas Técnicas para Facilitar la Participación de las Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin" (NRP-29) que entró en vigencia el 07 de septiembre de 2021.



6. El 25 de junio de 2021, se realizó transacción de venta, cesión y traspaso de saldos de cartera saneada de tarjeta de crédito y préstamos por un total de \$8,797.6, y el precio de venta total fue acordado en \$369.5.
7. En sesión CNBCR-07/2021 de fecha 16 de junio de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las "Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones" (NRP-28) que entró en vigencia el 23 de junio de 2021, la referida norma deroga a las "Normas para el Cálculo y Utilización de la Reserva de Liquidez Sobre Depósitos y Otras Obligaciones" (NPB3-06).
8. En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de enero de 2021 se acordó por unanimidad la elección de nueva Junta Directiva, para el período de tres años. La inscripción de la certificación de la credencial de elección de Junta Directiva en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registro se realizó el 18 de enero de 2021, al número 25 del Libro 4311. Conformada así:

| Cargo                     | Miembros Actuales                      | Miembros Anteriores                  |
|---------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
| Director Presidente       | Ramiro José Ortiz Mayorga              | Ramiro Norberto Ortiz Gurdian        |
| Director Vicepresidente   | Lázaro Carlos Ernesto Figueroa Mendoza | Mario Sebastián Rappaccioli McGregor |
| Director Secretario       | Carlos Quintanilla Schmidt             | Oscar Marbyn Orozco Ábrego           |
| Primer Director           | Segundo Albino Benito Román Ortiz      | Segundo Albino Benito Román Ortiz    |
| Primer Director Suplente  | María Alicia Lecha de Espinoza         | María Alicia Lecha de Espinoza       |
| Segundo Director Suplente | Juan Federico Jokisch Argüello         | Oscar Delgadillo Chávez              |
| Tercer Director Suplente  | Oscar Marbyn Orozco Abrego             | Reinaldo José Hernández Rueda        |
| Cuarto Director Suplente  | Enrique Javier Gutierrez Quezada       | Juan Federico Jokisch Argüello       |

9. Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020, se realizó transacción de venta, cesión y traspaso de saldos de cartera saneada de tarjeta de crédito y préstamos por un total de \$5,825.7, y el precio de venta total fue acordado en \$536.5.
10. En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 2019 se acordó aumentar el capital social del banco, mediante el aporte en efectivo de los accionistas por un monto en al menos \$2,005.8; producto de dicho aporte, el capital social del banco ascendió a un monto de \$70,788.9 representado por 7,078,887 acciones comunes y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Al 31 de diciembre de 2019, los accionistas efectuaron el aporte del aumento de capital en efectivo. La modificación al Pacto Social del Banco fue inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registro el 21 de octubre de 2020, al número 62 del Libro 4266.
33. **Sumario de diferencias significativas entre las normas internacionales de información financiera y las normas contables emitidas por la superintendencia del sistema financiero**

La Administración del Banco ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

| No. | Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.</p> <p>i. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos</p> | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros, las inversiones financieras se registran al costo de adquisición o al valor del mercado, el menor. El valor de mercado para los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño se establece por el promedio simple de las transacciones ocurridas en las últimas cuatro semanas; para los títulos valores emitidos por entidades radicadas y no radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño se establece una reserva con base a la categoría de riesgo asignada por una clasificadora de riesgos; y para los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.</p> |



| No. | Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <p>del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.</p> <p>ii. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).</p> <p>iii. Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).</p> <p>Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.</p> <p><b>Referencia: NIIF 9 párrafo 4.1.1 al 4.1.5</b></p>                                                                                                                                                                            | <p>Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2   | <p>De acuerdo a la NIIF 9 se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse así: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.</p> <p>El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.</p> <p><b>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.1 a 5.5.11</b></p> | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las provisiones para riesgos de crédito, reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se han establecido de conformidad con los instructivos emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, que requieren la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores, lo cual determina la categoría de riesgo de crédito de cada deudor y su consecuente porcentaje de reserva establecido por el regulador, el cual no necesariamente representa la historia de eventos de incumplimientos y pérdidas de los deudores del Banco y que no son ajustados a expectativas de pérdidas futuras. Los porcentajes requeridos por reserva de saneamiento están claramente establecidos según la clasificación de los instrumentos, dictada por la misma norma.</p> <p>De acuerdo a las normas del regulador un crédito se considera vencido cuando supera los 90 días sin recibir el pago de una cuota a partir del vencimiento de la misma. De igual forma, para la determinación de la categoría de riesgo de un deudor no necesariamente debe estar vencido el crédito, ya que, a partir de los 30 días de presentar mora, la categoría de riesgo de un cliente se degrada a A2 y desde ese momento se calcula una reserva de saneamiento del deudor.</p> |
| 3   | <p>Las NIIF requieren que una entidad reconozca en el resultado del período como una ganancia o pérdida de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones en que se requiere sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación.</p> <p><b>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.8</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos fuera de la utilidad (pérdida) de operación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4   | <p>Las NIIF requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.</p> <p><b>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.4.1</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros la política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5   | <p>Las NIIF requiere ciertas divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| No. | Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <p>Información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.</p> <p><b>Referencia: NIIF 7 párrafo 25</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6   | <p>Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.</p> <p><b>Referencia: NIIF 7 párrafo 33.34</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere la divulgación de este tipo de información.                                                                                                                                                                                                                                               |
|     | <p>Con relación al riesgo de liquidez, las NIIF requieren que para todos los pasivos no derivados y derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) se divulgue un análisis de vencimientos que muestre los vencimientos contractuales remanentes.</p> <p><b>Referencia: NIIF 7 párrafo 39 (a) (b)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7   | <p>La NIIF 15 requiere que una entidad reconozca sus ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener el derecho, a cambio de bienes o servicios comprometidos. Los cinco (5) pasos para su reconocimiento se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Identificación del contrato con el cliente: Un contrato puede ser escrito, verbal o implícito, debe ser aprobado por las partes contratantes, se deben de identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios a transferir, poseer fundamento comercial y sea probable que la entidad recaude la contraprestación.</li> <li>ii. Identificación de las obligaciones de desempeño del contrato: Una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso a transferir al cliente un bien o servicio que es distinto.</li> <li>iii. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.</li> <li>iv. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: Distribuir el precio de la transacción a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o</li> </ul> | De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden. |

| No. | Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <p>servicios comprometidos con el cliente.</p> <p>v. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño: Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.</p> <p><b>Referencia: NIIF 15 párrafo 9, 22, 31, 47 y 73</b></p>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8   | <p>Las NIIF consideran como componente del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias el importe del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias. Asimismo, requieren la presentación de activos y pasivos por impuestos diferidos en el balance general.</p> <p><b>NIC 12 párrafo 77</b></p>                                                                                                                                                                                                                                     | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se requieren que dicho gasto e ingreso se revele en el estado de resultados en la línea de Otros ingresos y gastos – neto. En el caso de los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en el balance general dentro del rubro de Otros Activos – Diversos y Otros pasivos – diversos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9   | <p>Las NIIF requieren que Las ganancias y pérdidas actuariales generadas por las actualizaciones de la provisión por retiro voluntario, en ciertas circunstancias, sean reconocidas como un componente del Otro Resultado Integral dentro del Patrimonio netas del impuesto diferido correspondiente.</p> <p><b>Referencia: NIC 19 párrafo 122</b></p>                                                                                                                                                                                                                                              | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se registran en los resultados del período en que se generan.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 10  | <p>Posterior a su reconocimiento inicial, los activos recibidos en pago de créditos deben reconocerse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas.</p> <p><b>Referencia: NIIF 5 párrafo 6, 20, 23</b></p>                                                  | <p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros los bienes recibidos en pago de créditos se contabilizan de acuerdo a valúo pericial realizado por perito registrado en la Superintendencia. En adición, las normas contables requieren aplicar provisiones por pérdidas en un plazo de cuatro años hasta completar el cien por ciento del activo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 11  | <p>La NIIF 16 inicio su vigencia a partir del 1 de enero de 2019, cambiando principalmente el tratamiento contable a los arrendamientos operativos. La norma requiere que las entidades incluyan estos arrendamientos en el balance general, por lo que tendrán que reconocer activos asociados al derecho de uso de tales arrendamientos y pasivos por las obligaciones del pago de renta de los mismos arrendamientos en su balance general.</p> <p>La norma tiene ciertas exenciones que permiten reconocer ciertos pagos por arrendamiento como un gasto.</p> <p><b>Referencia: NIIF 16</b></p> | <p>El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su sesión del CN-19/2019 del 11 en diciembre de 2019, acordó que NIIF 16 no será de aplicación obligatoria en el año 2019 para los integrantes del sistema financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente, que consiste en reconocer en los resultados del período las cuotas de arrendamiento operativo, a medida se devengan.</p> <p>A la fecha el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador no se ha pronunciado sobre la aplicación de la NIIF 16 para el año que terminara al 30 de septiembre de 2021.</p> |

#### 34. Otros préstamos- titularización

Con fecha 19 de abril de 2014, Hencorp Valores, S.A. Titularizadora realizó colocación de Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización - Hencorp Valores - Banco Promerica 01. Esta colocación se realizó en 2 tramos: un primer tramo por \$7,696.0 a 5 años plazo con una tasa de 5.25% anual y vencimiento el 14 de abril de 2019 y un segundo tramo por \$17,954.0 a 8 años plazo con una tasa de 6.6% anual y vencimiento el 14 de abril de 2022. Los intereses serán revisados cada seis meses y junto con el capital son pagaderos de forma mensual y consecutiva. Esta deuda está amparada con contrato de cesión de derechos sobre flujos financieros futuros de una porción de los ingresos de cada mes correspondientes a la recolección de las cuentas por cobrar que se generan a favor de Banco Promerica, S.A. hasta la suma de \$36,384.0, en razón de los pagos realizados a los beneficiarios del envío de remesas familiares en virtud de la relación contractual con las empresas de servicios de transferencias de dinero y supletoriamente cualquier otro ingreso que el Banco estuviere facultado legal o contractualmente a percibir.

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo de la obligación de los Títulos de Deuda ascendió a \$4,238.9 (\$10,470.9 en 2020), correspondiendo al tramo 2 de la emisión, que incluye fondo de titularización e intereses. La última cuota del primer tramo de la colocación fue pagada el 14 de abril de 2019.

#### 35. Deuda subordinada

El 18 de junio de 2012, el Banco contrató deuda subordinada a 10 años plazo, deuda que vence el 15 de abril de 2022, por un monto de \$10,000.0, con DEG - Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft MbH. El primer desembolso se realizó el 29 de junio de 2012, por \$5,000.0, y el segundo desembolso se realizó el 31 de octubre de 2012, por \$5,000.0.

Con fecha 30 de noviembre de 2018 se realizó modificación y ampliación al contrato de deuda subordinada, cuya fecha efectiva fue a partir del 18 de diciembre de 2018. Producto de dicha modificación se amplió el crédito en \$10,000.0, desembolso que fue efectuado el 21 de diciembre de 2018. La tasa de interés devengada por el contrato de deuda subordinada es LIBOR 90 +7.4% y será cancelado mediante cuotas trimestrales a partir del 15 de febrero de 2023 al 15 de noviembre de 2024.

Con fecha 04 de diciembre de 2020 se realizó la segunda modificación y ampliación al contrato de deuda subordinada, cuya fecha efectiva fue a partir del 09 de diciembre de 2020. Producto de dicha modificación se amplió el plazo de la deuda por 4 años adicionales. La tasa de interés devengada por el contrato de deuda subordinada es USD Swap Rate +7.4% y será cancelado mediante cuotas trimestrales a partir del 15 de febrero de 2027 al 15 de noviembre de 2028.

Con fecha 06 de diciembre de 2019 se firmó con NORFUND – Fondo Noruego de Inversión para Países en vías de desarrollo – un contrato de deuda subordinada por \$10,000.0 por un plazo de 10 años a tasa de interés flotante consistente en LIBOR 90 +6.75% anual y será cancelado mediante cuotas semestrales.

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo de principal más intereses de las deudas subordinadas anteriores es de \$30,237.9 (\$30,223.1 en 2020).

De conformidad con el artículo 42 de la ley de Bancos, las deudas subordinadas son aquellas obligaciones que el Banco contrate y que en caso de disolución y liquidación se pagan al final a todos los acreedores, pero antes que a los accionistas del Banco.

La deuda subordinada no puede garantizarse con activos del banco deudor y para efectos de cálculo del fondo patrimonial del Banco (Nota 29) se considera como capital complementario hasta por un monto equivalente al 50% del capital primario.



### 36. Efectos de leyes transitorias por covid 19

En marzo de 2020 la Asamblea Legislativa decretó Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19 facultando al Comité de Normas del Banco Central de Reserva a dictar normativa, aprobando en sesión No. CNBCR-04/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 las "Normas Técnicas Temporales para enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales" con el objeto de incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago en sus préstamos, dicha norma estuvo vigente del 19 de marzo al 14 de septiembre de 2020. En sesión CNBCR-14/20 de fecha 10 de septiembre 2020, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las "Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19" (NPBT-01) con el objeto de posibilitar mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que presenten o hayan presentado dificultades de pagos en sus préstamos, norma con vigencia del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021.

En sesión CNBCR-03/2021 de fecha 25 de febrero 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las "Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID- 19" que estará vigente por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.

Por el periodo reportado al 30 de septiembre de 2021 los saldos se detallan a continuación:

| Concepto                                         | Total      |
|--------------------------------------------------|------------|
| Saldo de la cartera                              | 165,366.9  |
| Monto de las reservas estimadas                  | (27,754.6) |
| Porcentaje de constitución mensual a registrar   | 0%         |
| Monto de las reservas pendientes de contabilizar | (21,766.2) |

Lo anterior ha dado paso a implementar acciones que permitan mantener el negocio en marcha, con todos los servicios disponibles para los clientes, pero limitados a la situación particular de la pandemia y en cumplimiento a las disposiciones del Gobierno y de las entidades reguladoras. En esa línea el Banco activó un programa de alivio financiero a través del establecimiento de lineamientos y acciones para atender las necesidades crediticias de los clientes y el manejo de las implicaciones de la pandemia, entre los cuales tenemos:

- A. Medidas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales
- B. Medidas Técnicas temporales para el otorgamiento de créditos
- C. Medidas Técnicas temporales para el cálculo de la reserva de liquidez sobre depósitos y otras obligaciones.

El Banco estableció controles internos para el otorgamiento de créditos en cualquier modalidad, la gestión del portafolio existente, la consolidación, la reestructuración y el refinanciamiento de los créditos de los clientes afectados por el COVID-19. Dichos cambios fueron remitidos a la Superintendencia en el mes de abril de 2020.

### 37. Ley de supervisión y regulación del sistema financiero

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No. 592, en el cual, se promulgó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El Sistema de Supervisión y Regulación Financiera quedó constituido por la Superintendencia del Sistema Financiero y El Banco Central de Reserva de El Salvador, siendo esta superintendencia la responsable de la supervisión de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados de conformidad con dicha Ley. El marco normativo y prudencial necesario para la adecuada aplicación de ésta Ley y demás Leyes que regulan a los integrantes de los sistemas financieros y demás supervisados, le corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador.

\* \* \* \* \*